

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

**AVISO DE CONVOCATORIA
PÚBLICA
SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. MF-SAMC-03-2026**

MOVILIDAD FUTURA S.A.S de conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.2.1.2 Decreto 1082 de 2015, informa a la comunidad en general, que se ha programado publicar el siguiente proceso de selección:

OBJETO:

CONTRATAR UNA(S) COMPAÑÍA DE SEGUROS GENERALES, QUE AMPARE LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y TODO LO QUE FUERE LEGALMENTE RESPONSABLE MOVILIDAD FUTURA S.A.S.”

DATOS ENTIDAD CONTRATANTE

Entidad:	MOVILIDAD FUTURA S.A.S
Dirección:	Carrera 9 #62N47 Estación de Integración Norte.
Mail	notificacionesjudiciales@movilidadfutura.gov.co
Tel/Fax:	(+57 2) 8205898

MODALIDAD DE SELECCIÓN:

La modalidad de selección a utilizar, a aplicar será la selección abreviada mediante menor cuantía, lo anterior de conformidad con el literal b) del numeral 2 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007.

TRATADOS INTERNACIONALES Y ACUERDOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo señalado en el Manual para el Manejo de Tratados de Libre Comercio expedido por Colombia Compra Eficiente, la presente contratación **se encuentra cobijada** por los tratados internacionales o Acuerdos de Libre Comercio de TRIANGULO NORTE Y LA CAN. Por la modalidad de selección a aplicar en el presente proceso de selección no hay lugar a precalificación.

PRESUPUESTO OFICIAL / DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Se ha estimado como valor del presente contrato, la suma de **TRESCIENTOS DIECIOCHO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE (\$318.232.365)**, incluido costos directos e indirectos en los que pueda incurrir el proponente favorecido en la ejecución del contrato.

PLAZO

El plazo del presente contrato, será hasta el 31 de diciembre de 2026. Los plazos de las vigencias de las pólizas objeto del contrato, serán las que se fijen para cada uno de los amparos contratados.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

VIGENCIA TECNICA

La vigencia técnica del riesgo amparado (para cada una de las pólizas contratadas) será de doce (12) meses, la cual iniciará a partir de las 00:00 horas del diecisiete (17) de octubre de 2026 hasta las 24:00 horas del diecisiete (17) de octubre de 2027.

NOTA. El plazo de cobertura de las pólizas será independiente de los plazos de ejecución del contrato. Así mismo, la vigencia de los seguros generales iniciará a partir de la fecha de adjudicación del contrato.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCION

CONCEPTO	FECHA	LUGAR
Publicación de: - Aviso de convocatoria pública - Documentos y estudios previos. - Proyecto pliego de condiciones, pararecibo de observaciones, incluidas las referidas a la distribución de riesgos.	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
Respuesta a las observaciones al pre-pliego	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
Resolución por la cual se da apertura del proceso de Selección abreviada	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
Publicación de Pliego de Condiciones definitivo y consulta de los mismos	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
Plazo máximo para expedición de adendas	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
Cierre del proceso / apertura en acto público de las propuestas (Sobre No. 1 y 2).	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
Verificación de cumplimiento de requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera).	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	Comité Evaluador
Traslado del informe de verificación de requisitos habilitantes. Tres (3) días hábiles. Término para presentar observaciones al informe de evaluación y para subsanar.	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
Publicación informe definitivo	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
Audiencia de subasta inversa adjudicación.	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	DEPARTAMENTO DEL CAUCA - OFICINA ASESORA JURIDICA.
Suscripción del Contrato	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

Cumplimiento requisitos de ejecución del Contrato.	Según fecha y hora establecida en la plataforma Secop II	www.colombiacompra.gov.co - plataforma SECOP II
--	--	---

CONSULTA DE PLIEGOS DE CONDICIONES Y ESTUDIOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones, con sus respectivos estudios técnicos podrá ser consultado en el Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II, www.contratos.gov.co y en la sede de la MOVILIDAD FUTURA S.A.S.

CONVOCATORIA VEEDURÍAS

En cumplimiento de lo normado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, **MOVILIDAD FUTURA S.A.S.** convoca a las Veedurías Ciudadanas, establecidas de conformidad con la ley, a realizar el Control Social al presente proceso de Contratación. Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante este proceso.

En consecuencia, **MOVILIDAD FUTURA S.A.S.** convoca a la ciudadanía a conformar la veeduría ciudadana para realizar el control social de este proceso de contratación.

PRESENTACION DE LA PROPUESTA

La fecha límite para presentar las propuestas se encuentra determinada en el cronograma establecido en la Plataforma Secop II, salvo que se modifiquen las fechas del proceso de selección. La propuesta se presentará en el SECOP II siguiendo para el efecto los requerimientos de dicha plataforma.

ENUMERACION BREVE DE CONDICIONES PARA PARTICIPAR

Los proponentes deben cumplir en síntesis las siguientes condiciones:

1. Estar inscrito ante una Cámara de Comercio como persona natural o jurídica que tenga dentro de su objeto las actividades a ejecutar y su duración sea igual o superior a la ejecución del contrato y un año más.
2. No estar inhabilitado de conformidad con la constitución y la ley.
3. Estar inscrito en el RUP.
4. Acreditar los siguientes índices financieros:
 - a) Índice Liquidez: mayor o igual 3
 - b) Índice de endeudamiento: menor o igual a 86% o 0,86
 - c) Razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1 o Indeterminado
 - d) Rentabilidad del Activo: mayor o igual a 0% o 0
 - e) Rentabilidad del Patrimonio: mayor o igual a 0% o 0

Experiencia General:

Mínimo 3 contratos o certificaciones registrados en el RUP los cuales deben contener los siguientes

Carrera 9 No 62N-47. Estación de Integración Norte - Popayán
Teléfono: 8205898

www.movilidadfutura.gov.co – servicioalciudadano@movilidadfutura.gov.co

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

códigos del clasificador de bienes y servicios, 84131500 y/o 84131600, cuyo objeto debe de estar relacionado directamente con el objeto del presente proceso contractual. Lo anterior se acreditará con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar inscrito, renovado.

En caso de consorcios o uniones temporales se sumarán los SMLMV respectivos.

Experiencia Específica:

Mínimo dos (2) contrato y/o certificaciones registradas en el RUP el cual debe contener los siguientes códigos del clasificador de bienes y servicios hasta el 3er nivel: 84131500 y 84131600, con un monto de mínimo 65 SMLMV los cuales deben contener al menos tres (3) de los ramos que se requieren en el presente proceso:

Objeto: seguros

Las certificaciones de experiencia específica, deberán ser expedidas por supervisor del contrato y/o responsable del área de contratación de la entidad contratante, estas certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Entidad o empresa contratante.
- Nombre del contratista.
Número del contrato.
- Objeto.
- Plazo de ejecución del contrato.
- Nombre y Cargo de quien certifica.
- Firma del supervisor y/o responsable del área de contratación de la entidad contratante.

En caso que la certificación no contenga la totalidad de la información requerida, se podrá aportar copia del contrato y del acta de liquidación. LA ENTIDAD no tendrá en cuenta la experiencia certificada por el mismo oferente.

Las certificaciones que no cumplan con alguno de los anteriores requisitos no serán tenidas en cuenta, la Entidad se reserva el derecho de verificar la información contenida en las certificaciones de experiencia.

No se tendrá en cuenta experiencia de contratos que no hayan sido directamente ejecutados por el oferente, en donde el desarrollo del mismo haya sido subcontratado. No se tendrán en cuenta certificaciones de contratos en ejecución.

De conformidad con la Resolución No. 29452 de 2017 cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disímiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	Código: F-03-DE-1
MOVILIDAD FUTURA S.A.S.	Versión: 02
	Fecha: 23/03/2021

correspondiente a la relacionada con el objeto del Programa.

En el caso de experiencia adquirida en consorcio o unión temporal se tendrá en cuenta el respectivo porcentaje de participación del integrante, para lo cual deberán aportar el respectivo documento de conformación del consorcio o unión temporal.

EXPERIENCIA EXIGIBLE A MIPYMES DOMICILIADAS EN COLOMBIA

El proponente deberá acreditar experiencia mediante la presentación que guarden relación con el objeto contractual y el lote al que se van a presentar, conforme a la siguiente especificación:

Código No. 84131500

El proponente deberá acreditar experiencia con máximo cuatro (4) contratos cuyo objeto contractual y/o actividades ejecutadas, estén directamente relacionados con el objeto del presente proceso y que integre los lotes mencionados en el grupo No. 1 y cuya sumatoria o monto individual sea igual o superior al valor del lote al que se presente.

En caso de consorcio o unión temporal se sumarán los SMLMV de los contratos ejecutados por los integrantes clasificados en los códigos antes mencionados, para la ponderación del miembro que la acredita se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los miembros. Lo anterior se acreditará exclusivamente con la información que conste en el RUP de los proponentes, el cual se debe encontrar vigente y en firme, y expedido dentro de los 30 días calendario antes del cierre del presente proceso.

No se tendrá en cuenta la experiencia de ejecuciones en subcontratos.

Tratándose de proponentes plurales, este criterio solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al veinte por ciento (20%) en el consorcio o la unión temporal. Lo previsto en este numeral aplica sin perjuicio de lo dispuesto en los Acuerdos Comerciales suscritos por el Estado colombiano, pero no rige en las convocatorias limitadas que se realicen conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1860 de 2021